



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000199-2023-DV-OZIQ de fecha 14 de marzo de 2023, de la Oficina Zonal de Iquitos, el Informe N° 000114-2023-DV-DATE de fecha 15 de marzo de 2023, de la Dirección de Articulación Territorial, el Memorando N° 000189-2023-DV-URH de fecha 27 de marzo de 2023, el Informe N° 000052-2023-DV-OAB-OGA-URH de fecha 24 de marzo de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 001265-2023-DV-OAJ de fecha 28 de marzo de 2023, de la Oficina Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Humanos N° 000038-2021-DV-OGA-URH, se formalizó la incorporación del señor Alain Santiago Guevara Cruz en el puesto de Ejecutivo de Oficina Zonal (Iquitos) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, bajo el Régimen del Servicio Civil, regulado por Ley N° 30057, iniciándose el vínculo laboral, el 06 de setiembre de 2021;

Que, con Memorando N° 000199-2023-DV-OZIQ de fecha 14 de marzo de 2023, el servidor Alain Santiago Guevara Cruz, Ejecutivo de la Oficina Zonal de Iquitos informa que hará uso de sus vacaciones desde el 29 de marzo hasta el 05 de abril de 2023, adjunta la Papeleta de Salida N° P0012999 y propone se encargue las funciones de la citada Oficina Zonal, al señor Robby Rolando Caro Fernández, Profesional Productivo. Asimismo, con Informe N° 000114-2023-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial solicita iniciar el trámite correspondiente;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 162-2014-DEVIDA de fecha 22 de diciembre de 2014, se contrató al servidor civil Robby Rolando Caro Fernández, Profesional Productivo, bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, señala que cuando el servidor propuesto para asumir el encargo de funciones se encuentre contratado bajo el régimen especial CAS, la denominación del acto será “designación temporal”;

Que, a través del Memorando N° 000189-2023-DV-URH de fecha 27 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000052-2023-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, el servidor civil Robby Rolando Caro Fernández, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, el citado servidor no se encuentra en los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE del 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destaques, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la designación temporal de funciones de la Oficina Zonal de Iquitos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al servidor civil Robby Rolando Caro Fernández, Profesional Productivo, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, desde el 29 de marzo hasta el 05 de abril de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

